



YO, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ;-----
ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE A”, CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA “COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009”;-----
ACTO NÚMERO ONCE (11); FOLIOS NÚMEROS VEINTIUNO (21) Y VEINTIDOS (22). En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Seis (6) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, **LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C (“Ce”), apartamento número doscientos dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres mil doscientos seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número doscientos veintinueve (229), edificio Sara, Local número doscientos cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11 (ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número **401007371** (cuatro cero uno cero cero siete tres siete uno), con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, **LICENCIADO RODOLFO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cédula de identidad y electoral número **001-0751925-8** (cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar **ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE A”, CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA “COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009”;** a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las once horas y dieciséis minutos antes meridiano (**11:16 a.m.**) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el **ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE A”, del procedimiento de Comparación de Precios relativo al “SOBRE A”, CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA “COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009”;** y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a quienes nombramos a continuación: **1.- LICENCIADO RODOLFO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho (001-0751925-8), Procurador General Adjunto; **2.- LICENCIDA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion



seis (001-0879374-6), Directora General Administrativa del Ministerio Público; **3.- LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero guion cero (001-0065190-0), Directora Jurídica; que conformando el quorum del comité, conjuntamente con la **LICENCIADA, CONSUELO ZULUAGA JORDAN**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero uno ocho guion cero cero seis cero siete ocho cinco guion tres (018-0060785-3), Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la **APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE A”**, presentado de manera virtual y física por varios oferentes, siendo las Empresas que resultaron ser, las siguientes: **1.-** Apertura de manera Virtual: **SIDASA DOMINICANA, S. A.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno guion seis seis uno nueve nueve guion dos (101-66199-2), esta empresa, en la documentación depositada, solo contenía un documento en Excel que contenía una Cotización; y de manera física **1.- CALDERAS DEL CARIBE, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número uno cero uno guion seis tres uno cuatro cuatro guion nueve (101-63144-9), esta empresa, le faltaron algunos documentos; por lo que, después de comprobar la **OFERTA TECNICA** contenida en el **“SOBRE A”**, y perteneciente a todos los Oferentes con propuesta sometida de manera virtual y física; fueron abiertos los archivos contenidos en la Oferta (**Sobre A**) presentada por la Sociedades Comerciales arriba señaladas, procediéndose a verificar los documentos legales de cada una, y la oferta técnica, algunas con **observaciones subsanables y no subsanables**; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta y un minutos antes meridiano (**11:31 a.m.**), del día, mes y año arriba indicados, y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. **HECHO Y FIRMADO**, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;-----
FIRMADO: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: LIC. RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ, LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, Y EL LICENCIADO RAMON HIDALGO GOMEZ ALMONTE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL;-----
Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. Registrado en Santo Domingo, D. N. en fecha (14) Catorce de Julio del año (2022) Dos Mil Veintidós, en el Libro Letra “DG-AC”, **Registrado No.2022-36754**. Percibiéndose por derecho y honorarios: **RDS0.00**. En el Distrito Nacional, capital de la Republica, a los (14) Catorce días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022);-----

Lic. Ramón H. Gómez Almonte
LC. RAMÓN H. GÓMEZ ALMONTE
Notario Público





BS
00

ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE A", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA "COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009";-----

ACTO NÚMERO ONCE (11); FOLIOS NÚMEROS VEINTIUNO (21) Y VEINTIDOS (22). En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Seis (6) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, **LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C ("Ce"), apartamento número doscientos dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres mil doscientos seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número doscientos veintinueve (229), edificio Sara, Local número doscientos cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11 (ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número **401007371** (cuatro cero uno cero cero siete tres siete uno), con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, **LICENCIADO RODOLFO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cédula de identidad y electoral número **001-0751925-8** (cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar **ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE A", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA "COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"**; a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las once horas y dieciséis minutos antes meridiano (**11:16 a.m.**) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el **ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE A"**, del procedimiento de Comparación de Precios relativo al **"SOBRE A", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA "COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"**; y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a quienes nombramos a continuación: **1.- LICENCIADO RODOLFO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho (001-0751925-8), Procurador General Adjunto; **2.- LICENCIDA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion seis (001-0879374-6), Directora General Administrativa del Ministerio Público; **3.- LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad y


[Handwritten signatures and initials]


Ministerio del Poder Judicial
Dirección de Registro Civil
y Conservaduría de
Historias


electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero guion cero (001-0065190-0), Directora Jurídica; que conformando el quorum del comité, conjuntamente con la **LICENCIADA, CONSUELO ZULUAGA JORDAN**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero uno ocho guion cero cero seis cero siete ocho cinco guion tres (018-0060785-3), Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la **APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE A"**, presentado de manera virtual y física por varios oferentes, siendo las Empresas que resultaron ser, las siguientes: 1.- Apertura de manera Virtual: **SIDASA DOMINICANA, S. A.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno guion seis seis uno nueve nueve guion dos (101-66199-2), esta empresa, en la documentación depositada, solo contenía un documento en Excel que contenía una Cotización; y de manera física 1.- **CALDERAS DEL CARIBE, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número uno cero uno guion seis tres uno cuatro cuatro guion nueve (101-63144-9), esta empresa, le faltaron algunos documentos; por lo que, después de comprobar la **OFERTA TECNICA** contenida en el **"SOBRE A"**, y perteneciente a todos los Oferentes con propuesta sometida de manera virtual y física; fueron abiertos los archivos contenidos en la Oferta (**Sobre A**) presentada por la Sociedades Comerciales arriba señaladas, procediéndose a verificar los documentos legales de cada una, y la oferta técnica, algunas con **observaciones subsanables y no subsanables**; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta y un minutos antes meridiano (**11:31 a.m.**), del día, mes y año arriba indicados, y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. **HECHO Y FIRMADO**, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;-----

**R EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**


LCDO. RODOLFO ESPÍNEIRA CEBALLOS
Presidente


LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ
Miembro


LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ
Miembro


LC. RAMÓN H. GÓMEZ ALMONTE
Notario Público




Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservación de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: 14/07/2022
Letra: DG-AC
Registro No.: 2022-36754
Documento: REGISTRO CIVILES
Percebiendo por derecho y honorario:
RD\$ 0.00
103